

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.126/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10126/1983

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1983 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10126/1983

DECRETO-LEY 10126/83

LA PLATA, 9 de DICIEMBRE de 1983.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 2305-610/83, la autorización otorgada por Resolución Nº 1994/83 del Señor Ministro del Interior y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Incorpórase dentro del Presupuesto General Ejercicio 1983 -Ley 9.911 y sus modificatorias– Decreto Nº 556/83, Carácter 1; Administración Central, la Jurisdicción 1: Legislatura.

ARTÍCULO 2°. Autorízase a la Contaduría General de la Provincia a efectuar dentro del Presupuesto General – Ejercicio 1983- Ley 9.911 y sus modificatorias y Decreto Nº 556/83 - Carácter 1: Administración Central, la siguiente transferencia de Créditos:

DEBITO:

Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 7 - Item 25

Finalidad 1 - Función 3 - Programa 1 - Sección 1 -

Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 9 -

Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 1:

“Otros Aportes”..... $a 25.000.000.-

CREDITO:

Jurisdicción 1 - Legislatura..... $a 25.000.000.-

ARTÍCULO 3°. Por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, entréguese a cada una de las Honorables Cámaras, hasta la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS ($a 500.000) en concepto de Fondo Permanente previsto por el artículo 58 de la Ley 7.764, importe a reajustar una vez sancionado y promulgado los respectivos Presupuestos.

ARTÍCULO 4°. La entrega a que se refiere el artículo anterior se atenderá con imputación al artículo 58 de la Ley 7.764 “Fondo Permanente de la Jurisdicción 1: Legislatura”.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10126/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).